



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1475

SANTIAGO, 15 de octubre de 2021

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación, el D.S. N°1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d) de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el artículo 10 N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tiene entre sus metas, la capacitación continua de sus funcionarios en materias que los fortalezcan en el cumplimiento de sus funciones.
- 2.- Que, la capacitación “Manejo de Software ATOM” no se encuentra en Convenio Marco de la plataforma Mercado Público.
- 3.- Que, para el Archivo Nacional es trascendental contar con personal que cuente con las competencias necesarias vinculadas al Manejo de Software Atom: Migración y administración de bases de datos, considerando que son aptitudes fundamentales para asegurar la eficiencia del servicio hacia la ciudadanía.
- 4.- Que, en razón de lo anterior, se considera relevante que los funcionarios/as adscritos a la Coordinación Técnico Normativa del Archivo Nacional participen de la capacitación “Manejo de Software Atom: Migración y administración de bases de datos” la cual será impartida de manera virtual por la empresa DATALIB, ubicada en España.
- 5.- Que, realizada una búsqueda exhaustiva en diferentes casas de estudio e instituciones especializadas en la materia, fue posible establecer que la empresa DATALIB es proveedor único del certificado de capacitación del curso **Descripción y Difusión con Software Libre ATOM**, conforme se indica en Certificado adjunto, desarrollando talleres con servidores ATOM de forma tal que la capacitación se desarrolle de forma 100% práctica a través de servidores. Asimismo, la esta empresa en comento es una institución especializada en servicios documentales y reconocida internacionalmente por sus asesorías y servicios de capacitaciones en esta materia.
- 6.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente y conforme se indica en el Informe Técnico emitido por el Director Subrogante del Sistema Nacional de Archivos, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se estima necesario contratar a la empresa DATALIB Servicios Documentales, ubicada en Rúa Agro do Medio, n.7 – 4º A – Milladoiro-Ames – Santiago de Compostela – A Coruña, España, para que impartan el curso señalado por el valor de € 2.020,70 (dos mil veinte coma setenta euros).

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE**, mediante trato directo la contratación a la empresa DATALIB Servicios Documentales para impartir el curso Manejo de Software Atom: Migración y administración de bases de datos, por un monto total € 2.020,70 (dos mil veinte coma setenta euros).





**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

2.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente Resolución por un monto total de € 2.020,70 (dos mil veinte coma setenta euros) con cargo al subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, del presupuesto asignado del Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021.

3.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS
HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.10.15
16:13:04 -03'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL**

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/KFR/EDRA/JAIL/MRC/PMS/ppm

Distribución

- 1c. Sistema Nacional de Archivos
- 1c. Administración y Presupuesto SINAR
- 1c. Administración y Finanzas Serpat
- 1c. Abastecimiento y Logística Serpat
- 1c. Unidad de Desarrollo Organizacional SINAR
- 1c. Oficina de Partes Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- 1c. Unidad de Transparencia SNPC

